

ACUERDO CONSEJO DIRECTO



ACUERDO NÚMERO 013 DE 2025

“Por el cual se emite concepto previo favorable en el trámite ante el CONFIS Distrital para la autorización de vigencias futuras ordinarias”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 16 del Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, Resolución 191 de 2017 y su Manual Operativo Presupuestal numeral 2.8.2 y en concordancia con el literal c) del artículo 14 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el literal f del numeral 2.8.2 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante resolución 191 del 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, corresponde al Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, autorizar previamente el trámite de las solicitudes de vigencias futuras ante la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital.

Que, en concordancia con el inciso anterior, el numeral III, literal f) de la circular 07 del 01 de octubre de 2024 expedida por el CONFIS Distrital, establece como requisito para solicitar las vigencias futuras *“el acuerdo o autorización previa de la Junta Directiva o Consejo Directivo para los casos de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas Sociales del Estado y Establecimientos Públicos”*.

Que artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993 establece, *en relación con las “Vigencias futuras ordinarias, que: “El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas ...”*.

Que la Circular CONFIS No. 07 de 01 de octubre de 2024 en el numeral III establece los requisitos para solicitar vigencias futuras así: *“Las solicitudes de autorización o aprobación de vigencias futuras deben remitirse y radicarse formalmente ante la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital – Secretaría Distrital de Planeación con copia a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, anexando la siguiente documentación: (...) literal f. Acuerdo o autorización previa de la Junta Directiva o Consejo Directivo para los casos de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas Sociales del Estado y Establecimientos Públicos.”*

www.idu.gov.co

@IDUBogota @IDUobras

atnciudadano@idu.gov.co

Calle 22 No. 6 - 27



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO



ACUERDO CONSEJO DIRECTO



ACUERDO NÚMERO 013 DE 2025

“Por el cual se emite concepto previo favorable en el trámite ante el CONFIS Distrital para la autorización de vigencias futuras ordinarias”

Que la Circular CONFIS No. 07, en el numeral II CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, literal h, registra: *“El CONFIS Distrital no autorizará asumir compromisos con cargo a vigencias futuras que sobrepasen el período de gobierno, salvo que el proyecto de inversión o gasto a soportar presupuestalmente, haya sido declarado previamente de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno Distrital, para lo cual se debe contar previamente con aval fiscal del CONFIS Distrital.”*

Que el IDU requiere adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026, que no superan el periodo de gobierno, para los proyectos de inversión: 8015 – BPIN 2024110010133 “Construcción de infraestructura de transporte para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.”, 8022 BPIN 2024110010117-“Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá D.C.” y 8032- BPIN – 2024110010140 “Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C”.

Que la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, concepto previo y favorable a vigencias futuras ordinarias, para los proyectos de inversión 8015 BPIN 2024110010133 - por valor de \$ 11.213.380.458 (precios constantes) y \$ 11.730.000.000 (precios corrientes) - 8022 BPIN 2024110010117 por valor de \$1.345.605.655 (precios constantes) y \$1.407.600.000 (precios corrientes) y 8032 BPIN 2024110010140 por valor de \$ 19.483.586.452 (precios constantes) y \$20.348.617.056 (precios corrientes) el cual fue emitido mediante comunicación inicial No. 2-2025-48801 del 08 de septiembre de 2025, y alcance No. 2-2025-49169 del 09 de septiembre de 2025, por valor de \$32.042.572.565 (precios constantes) y \$33.486.217.056 (precios corrientes).

Que, de acuerdo con lo expuesto, el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2025, aprobó por unanimidad, el trámite de solicitud de autorización ante el CONFIS Distrital en los términos presentados por Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Que, en mérito de lo expuesto,

www.idu.gov.co

@IDUBogota @IDUobras

atnciudadano@idu.gov.co

Calle 22 No. 6 - 27



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO



ACUERDO CONSEJO DIRECTO



ACUERDO NÚMERO 013 DE 2025

“Por el cual se emite concepto previo favorable en el trámite ante el CONFIS Distrital para la autorización de vigencias futuras ordinarias”

Cifras en valores constantes

RELACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS				
Proyecto de inversión - BPIN	Nombre proyecto de inversión	VF 2026 - CONSTANTES	VF 2027 - CONSTANTES	TOTAL VF PRECIOS CONSTANTES
BPIN 2024110010117 8022	“CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEL ESPACIO PÚBLICO, PARA BRINDAR MOVILIDAD SEGURA, INCLUSIVA Y SOSTENIBLE EN BOGOTÁ D.C.”	\$ 711.972.855	\$ 633.632.800	\$ 1.345.605.655
TOTAL		\$ 711.972.855	\$ 633.632.800	\$ 1.345.605.655

Cifras en valores corrientes

RELACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS				
Proyecto de inversión - BPIN	Nombre proyecto de inversión	VF 2026 - CONSTANTES	VF 2027 - CONSTANTES	TOTAL VF PRECIOS CONSTANTES
BPIN 2024110010117 8022	“CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CICLO INFRAESTRUCTURA PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, EFICIENTE, INCLUSIVA QUE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN MODAL EN BOGOTÁ D.C.”	\$ 734.400.000	\$ 673.200.000	\$ 1.407.600.000
TOTAL		\$ 734.400.000	\$ 673.200.000	\$ 1.407.600.000

- Proyecto de inversión 8032 BPIN 2024110010140, por la suma de **Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos M/CTE.** (\$19.483.586.452) en precios constantes y **Veinte mil trescientos cuarenta y ocho millones seiscientos diecisiete mil cincuenta y seis pesos M/CTE** (\$20.348.617.056) en precios corrientes, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS				
Proyecto de inversión - BPIN	Nombre proyecto de inversión	VF 2026 - CONSTANTES	VF 2027 - CONSTANTES	TOTAL VF PRECIOS CONSTANTES
BPIN 2024110010140 8032	“CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CICLO INFRAESTRUCTURA PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, EFICIENTE, INCLUSIVA QUE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN MODAL EN BOGOTÁ D.C.”	\$ 11.362.803.466	\$ 8.120.782.986	\$ 19.483.586.452
TOTAL		\$ 11.362.803.466	\$ 8.120.782.986	\$ 19.483.586.452

www.idu.gov.co

@IDUBogota @IDUobras

atnciudadano@idu.gov.co

Calle 22 No. 6 - 27



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO



ACUERDO CONSEJO DIRECTO



ACUERDO NÚMERO 013 DE 2025

“Por el cual se emite concepto previo favorable en el trámite ante el CONFIS Distrital para la autorización de vigencias futuras ordinarias”

RELACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS				
Proyecto de inversión - BPIN	Nombre proyecto de inversión	VF 2026 - CONSTANTES	VF 2027 - CONSTANTES	TOTAL VF PRECIOS CONSTANTES
BPIN 2024110010140 8032	CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CICLO INFRAESTRUCTURA PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, EFICIENTE, INCLUSIVA QUE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN MODAL EN BOGOTÁ D.C.”	\$ 11.720.731.776	\$ 8.627.885.280	\$ 20.348.617.056
TOTAL		\$ 11.720.731.776	\$ 8.627.885.280	\$ 20.348.617.056

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

CLAUDIA
ANDREA DIAZ
ACOSTA
Firmado digitalmente por
CLAUDIA ANDREA
DIAZ ACOSTA
CLAUDIA DÍAZ ACOSTA
Secretaria Distrital de Movilidad
Presidenta

GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora Gral. de Gestión Corporativa
Secretaria

www.idu.gov.co

@IDUBogota @IDUobras

atnciudadano@idu.gov.co

Calle 22 No. 6 - 27



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO

